

 Cámara de Comercio del <b>Amazonas</b> NIT 860.044.445-3	Macroproceso Apoyo		Gestión de Archivo y Documental	
	<b>CARTA</b>			
	Código: GAFT01	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 24 de abril de 2019	Página 1 de 19

### Costumbre Mercantil No. 1

Es costumbre mercantil que, ¿por razones de seguridad las agencias operadoras de turismo informen a los turistas que el horario de ejecución de los paquetes turísticos sobre el río Amazonas es entre las 7 am y 4 pm?

 Cámara de Comercio del <b>Amazonas</b> NIT 860.044.445-3	Macroproceso Apoyo	Gestión de Archivo y Documental		
	<b>CARTA</b>			
	Código: GAFT01	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 24 de abril de 2019	Página 2 de 19

## COSTUMBRE MERCANTIL No. 1

Es costumbre mercantil "Es costumbre mercantil que, por razones de seguridad las agencias operadoras de turismo informen a los turistas que el horario de ejecución de los paquetes turísticos sobre el río Amazonas es entre las 7 am y 4 pm".

Derechos reservados de autor

Camara de Comercio del Amazonas

Carrera 11 No. 11-09

Leticia – Amazonas

La información de este documento está protegida por la Ley 23 de 1982 de la Republica de Colombia y está sujeta a modificaciones sin preaviso alguno. Podrá reproducirse extractos y citas, sin autorización previa, indicando la fuente. Su reproducción extensa por cualquier medio masivo presente o futuro, en traducciones o transcripciones, podrá hacerse previa autorización de la Cámara de Comercio del Amazonas.

 <b>Cámara de Comercio del Amazonas</b> NIT 860.044.445-3	Macroproceso Apoyo	Gestión de Archivo y Documental		
	<b>CARTA</b>			
	Código: GAFT01	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 24 de abril de 2019	Página 3 de 18

**Junta Directiva**

Periodo 2018-2022

**Representantes del Comercio**

JIMMY MAURICIO MORALES GÓMEZ

DANIEL ROJAS ROMERO

ESTHER GARCÍA CAHUACHE

**Suplentes**

MARCO ANTONIO SÁNCHEZ HURTADO

ALBA NUBIA NIETO MURILLO

DORA ALICIA ÁLZATE VÁSQUEZ

**Representantes del Gobierno**

MARIELA LUISA VELOZA SOUZA

SEGUNDO HIPOLITO ARCENTALES VARGAS

**Suplentes del Gobierno**

CESAR CHAVEZ PARRA

**Presidente de la Junta Directiva**

MARÍA CRISTINA GÓMEZ ÁLVAREZ

**Presidente Ejecutivo**

DAVID USECHE

**Revisor Fiscal**

CESAR AUGUSTO BEDOYA SALDARIAGA

**Investigación y Publicación**

Departamento Jurídico y de Registros Públicos

Carrera 11 11-09-Barrio Victoria Regia / PBX (098)-5927971 / Leticia – Amazonas

[ccamazonas@ccamazonas.org.co](mailto:ccamazonas@ccamazonas.org.co)

<http://ccamazonas.org.co>

 Cámara de Comercio del <b>Amazonas</b> NIT 860.044.445-3	Macroproceso Apoyo	Gestión de Archivo y Documental		
	<b>CARTA</b>			
	Código: GAFT01	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 24 de abril de 2019	Página 4 de 19

CONTENIDO

INTRODUCCION	Pagina
1. ESTUDIO JURIDICO DE LA PRÁCTICA A INVESTIGAR.....	5
1.1 COSTUMBRE A INVESTIGAR.....	5
1.2 VIABILIDAD JURIDICA PRELIMINAR.....	5
2. OBJETIVOS.....	7
2.1 OBJETIVO GENERAL.....	7
3. PROCEDIMIENTO METODOLOGICO.....	7
4. RESULTADOS DE LA ENCUESTA.....	9
5.CONCLUSIONES.....	14
6.ANEXO.....	15

 Cámara de Comercio del <b>Amazonas</b> NIT 860.044.445-3	Macroproceso Apoyo	Gestión de Archivo y Documental		
	<b>CARTA</b>			
	Código: GAFT01	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 24 de abril de 2019	Página 5 de 19

## INTRODUCCION

Teniendo en cuenta que el artículo 86, numeral 5, del Código de Comercio autoriza y ordena a las Cámaras de Comercio del país a recopilar y certificar todas aquellas costumbres de su jurisdicción, la Cámara de Comercio del Amazonas, a través de su Dirección Jurídica y de Registros Públicos teniendo en cuenta las situaciones dinámicas y cambiantes que se están generando entre comerciantes, realizó una investigación para identificar, recopilar y actualizar las practicas o costumbres locales observadas en los comerciantes de la ciudad de Leticia que se han convertido para ellos en reglas de conducta públicas, reiteradas, vigentes, obligatorias y uniformes, que pueden llegar a constituir o ser certificadas como una costumbre mercantil siempre y cuando cumplan con ciertos requisitos legales y no se opongan a la ley.

### 1.1 COSTUMBRE A INVESTIGAR

El tema que se ha planteado para éste estudio, es que por razones de seguridad las agencias operadoras de turismo informen a los turistas que el horario de ejecución de los tours sobre el río Amazonas es entre las 7 am y 4 pm, es decir, verificar si es costumbre mercantil.

Teniendo en cuenta que en el sector turístico del departamento en especial el de la ciudad de Leticia el cual se encuentra en el extremo sur del país. Es la capital del departamento del Amazonas. A pesar de estar alejada de los principales centros urbanos del país, sin comunicación por carretera, constituye un nexo comercial importante con Brasil y Perú, debido a su situación de ciudad limítrofe sobre el río Amazonas y formando el trifinio conocido como Tres Fronteras con Perú y Brasil.

Actualmente la ciudad tiene un gran crecimiento económico, social y cultural, teniendo como principales sitios turísticos sobre la rivera del río Amazonas:

 Cámara de Comercio del <b>Amazonas</b> NIT 860.044.445-3	Macroproceso Apoyo		Gestión de Archivo y Documental	
	<b>CARTA</b>			
	Código: GAFT01	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 24 de abril de 2019	Página 6 de 19

- Parque nacional natural Amacayacu
- Parque nacional natural Cahuinari
- Isla de los Micos
- Lago Yahuaracacas
- Lago Tarapoto
- Puerto Nariño
- San Martín
- Lago Sagrado Cocama
- Comunidad Ticuna
- Comunidad Yagua La Libertad
- Parque Temático y Ecológico Mundo Amazónico
- Parque Natural La Manigua

Por lo que se hace necesario contar las medidas de seguridad necesarias para los turistas o viajeros que transitan por este importante tramo de Colombia.

#### **VIABILIDAD JURIDICA PRELIMINAR**

Para que exista una viabilidad sobre la práctica a investigar en necesario determinar primero a que se refiere que las agencias operadoras de turismo informen sobre los horarios de navegación sobre el rio amazonas. *Ley 1242 de 2008 señala:*

**ARTICULO 1. Objetivos.** El presente código tiene como objetivos de interés público proteger la vida y el bienestar de todos los usuarios del modo fluvial, promover la seguridad en el transporte fluvial y en las actividades de navegación y operación portuaria fluvial, resguardar el medio ambiente de los daños que la navegación y el transporte fluvial le puedan ocasionar, desarrollar una normatividad que fomente el uso del modo de transporte fluvial, procurando su viabilidad como actividad comercial.

Igualmente, promover un Sistema Eficiente de Transporte Fluvial, garantizando el cumplimiento de las obligaciones pactadas en acuerdos multilaterales y bilaterales respecto de la navegación y el transporte fluvial, promover la armonización de prácticas

 Cámara de Comercio del <b>Amazonas</b> NIT 860.044.445-3	Macroproceso Apoyo		Gestión de Archivo y Documental	
	<b>CARTA</b>			
	Código: GAFT01	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 24 de abril de 2019	Página 7 de 19

de navegación y establecer un sistema de inspección efectivo y garantizar el cumplimiento de estas disposiciones”.

**Artículo 45.** Se restringe la navegación para las embarcaciones menores en los ríos, canales y ciénagas entre las dieciocho (18:00) y las cinco (5:00) horas. En el caso de las excepciones consagradas en el presente artículo, las embarcaciones menores deberán cumplir con el reglamento de luces y señales de navegación fluvial”.

**Parágrafo 1°.** El presente artículo no aplica cuando se trate de actividades pesqueras artesanales o actividades económicas menores, o en el caso de traslado de enfermos graves y situaciones de fuerza mayor.

**Parágrafo 2°.** En todo caso las embarcaciones pesqueras artesanales o las que trasladen enfermos graves tendrán prioridad en la navegación fluvial.

Es costumbre mercantil: “Es costumbre mercantil que, por razones de seguridad las agencias operadoras de turismo informen a los turistas que el horario de ejecución de los paquetes turísticos sobre el río Amazonas es entre las 7 am y 4 pm”.

 Cámara de Comercio del <b>Amazonas</b> NIT 860.044.445-3	Macroproceso Apoyo	Gestión de Archivo y Documental		
	<b>CARTA</b>			
	Código: GAFT01	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 24 de abril de 2019	Página 8 de 19

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 OBJETIVOS GENERALES

- Determinar, si usualmente por razones de seguridad las agencias operadoras de turismo tienen horarios para la ejecución de los tours que se realizan por la rivera del río Amazonas.
- Verificar si la mencionada práctica es reiterada, publica y uniforme en el municipio de Leticia para que pueda llegar a constituir o ser certificada como costumbre mercantil.

## 3. PROCEDIMIENTO METODOLOGICO

Para la recolección de la información y el trabajo de campo se tuvo en cuenta la base de datos allegada por la Dirección Administrativa y de Sistemas de la Cámara de Comercio del Amazonas donde identificó la existencia de SESENTA Y OCHO (68) agencias operadoras de viajes activas que han renovado su matrícula mercantil y se encuentran vigentes con el RNT, de las cuales solo se pudieron encuestar 58 agencias operadoras, resultado que se evidencia en el siguiente informe.

Posteriormente, se procedió a elaborar un formato de encuesta que comprendía ocho (8) preguntas cerradas y asertivas, que fueron realizadas de manera presencial a las agencias operadoras de viajes y que permitieron verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley para certificar una costumbre mercantil. Sin embargo, previo a analizar los resultados arrojados por la encuesta, es menester tener en cuenta qué parámetros son necesarios o han sido establecidos para su aprobación como costumbre mercantil por la legislación colombiana.

*ARTÍCULO 190. Código de Procedimiento Civil. PRUEBA DE LA COSTUMBRE MERCANTIL. La costumbre mercantil nacional invocada por alguna de las partes, podrá probarse también por cualquiera de los medios siguientes:*

1. *Copia auténtica de dos decisiones judiciales, definitivas que aseveren su existencia.*
2. *Certificación de la cámara de comercio correspondiente al lugar donde rija.*

 Cámara de Comercio del <b>Amazonas</b> NIT 860.044.445-3	Macroproceso Apoyo	Gestión de Archivo y Documental		
	<b>CARTA</b>			
	Código: GAFT01	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 24 de abril de 2019	Página 9 de 19

De otra parte el procedimiento de certificación de las costumbres mercantiles de la Cámara de Comercio de Amazonas contiene una metodología para recopilar y certificar las costumbres mercantiles en esta ciudad y en la zona de su jurisdicción, donde la etapa de "análisis de resultados y conclusiones" consiste en el análisis y posterior validación de las encuestas, con base en las cuales se elabora un informe estadístico, donde se verifica que las preguntas relacionadas con los requisitos de la costumbre publicidad, uniformidad, reiteración, obligatoriedad y vigencia arrojen un porcentaje al menos del 70% de respuestas positivas.



#### 4. RESULTADO DE LA ENCUESTA

Los resultados obtenidos de la encuesta telefónica realizada son los siguientes:

¿Es costumbre mercantil que, por razones de seguridad las agencias operadoras de turismo informen a los turistas que el horario de ejecución de los paquetes turísticos sobre el río Amazonas es entre las 7 am y 4 pm?

#### VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE LA COSTUMBRE MERCANTIL

1. ¿La agencia operadora tiene establecido horarios para que los turistas realicen recorridos sobre la rívera del río Amazonas?

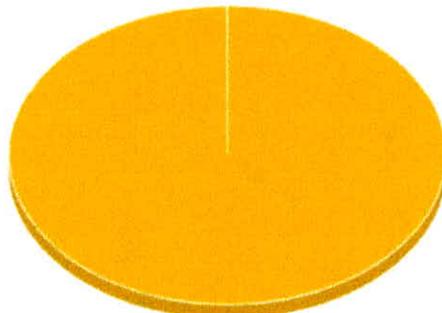
SI

NO

#### 6. ¿LA AGENCIA OPERADORA TIENE ESTABLECIDO HORARIOS PARA QUE LOS TURISTAS REALICEN RECORRIDOS SOBRE LA RIVERA DEL RIO AMAZONAS?

Total Encuestas Encontradas: 58

Opción	Cantidad	Porcentaje
NO	0	0 %
SI	58	100 %
<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>100,0 %</b>



 Cámara de Comercio del <b>Amazonas</b> NIT 860.044.445-3	Macroproceso Apoyo	Gestión de Archivo y Documental		
	<b>CARTA</b>			
	Código: GAFT01	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 24 de abril de 2019	Página 11 de 19

2. ¿Realiza la agencia operadora de turismo, recorridos sobre la ribera del río Amazonas en horario anterior o posterior a las 7am y 4pm

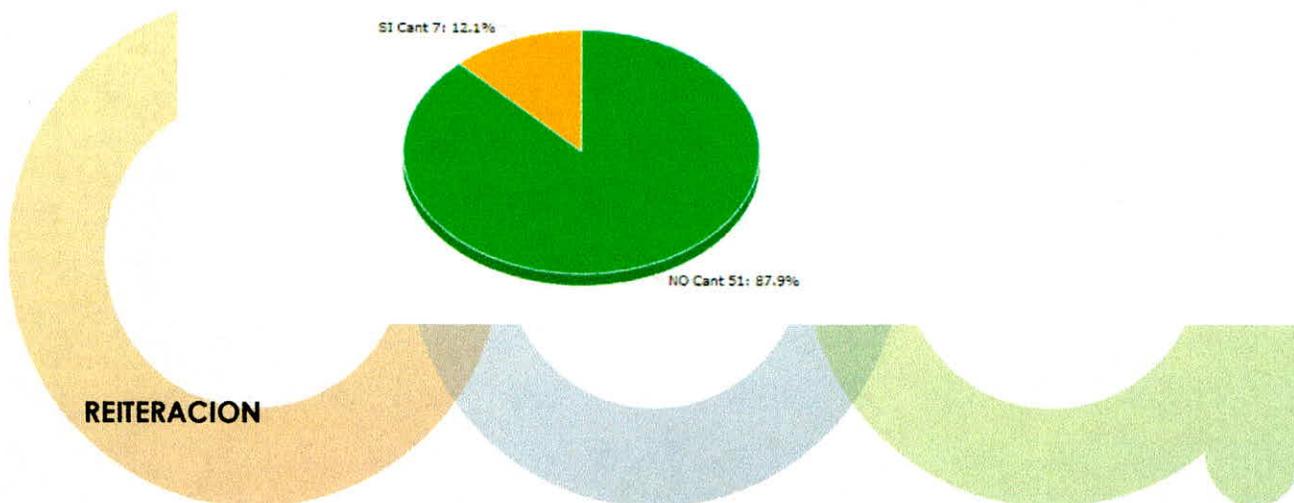
SI

NO

**7. ¿REALIZA LA AGENCIA OPERADORA DE TURISMO, RECORRIDOS SOBRE LA RIBERA DEL RIO AMAZONAS EN HORARIO ANTERIOR O POSTERIOR A LAS 7AM Y 4PM?**

Total Encuestas Encontradas: 58

Opción	Cantidad	Porcentaje
NO	51	87,93 %
SI	7	12,07 %
<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>100,0 %</b>



3. ¿La agencia operadora de turismo siempre exige al turista que cumpla con el horario determinado para el recorrido sobre la ribera del río Amazonas?

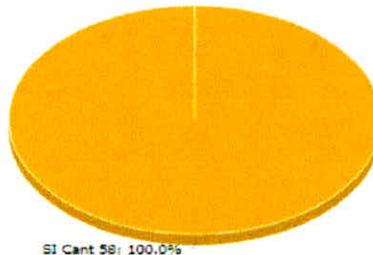
SI

NO

**8. ¿LA AGENCIA OPERADORA DE TURISMO SIEMPRE EXIGE AL TURISTA QUE CUMPLA CON EL HORARIO DETERMINADO PARA EL RECORRIDO SOBRE LA RIBERA DEL RIO AMAZONAS?**

Total Encuestas Encontradas: 58

Opción	Cantidad	Porcentaje
NO	0	0 %
SI	58	100 %
<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>100,0 %</b>



**4. ¿La agencia operadora de turismo siempre informa a quien adquirió un tour sobre la ribera del río Amazonas, la hora de salida y llegada al puerto?**

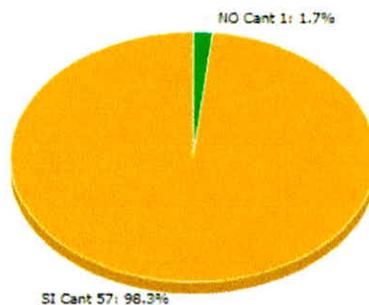
SI

NO

**9. ¿LA AGENCIA OPERADORA DE TURISMO SIEMPRE INFORMA A QUIEN ADQUIRIRIO UN TOUR SOBRE LA RIBERA DEL RIO AMAZONAS, LA HORA DE SALIDA Y LLEGADA AL PUERTO?**

Total Encuestas Encontradas: 58

Opción	Cantidad	Porcentaje
NO	1	1.72 %
SI	57	98.28 %
<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>100,0 %</b>



## OBLIGATORIEDAD

5. Para usted, ¿es obligatorio y justo que sean reconocidos los horarios de los recorridos sobre la ribera del río Amazonas?

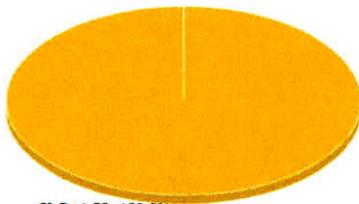
SI

NO

### 10. PARA USTED, ¿ES OBLIGATORIO Y JUSTO QUE SEAN RECONOCIDOS LOS HORARIOS DE LOS RECORRIDOS SOBRE LA RIBERA DEL RÍO AMAZONAS?

Total Encuestas Encontradas: 58

Opción	Cantidad	Porcentaje
NO	0	0 %
SI	58	100 %
<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>100,0 %</b>



SI Cant: 58: 100,0%

## VIGENCIA

6. ¿Considera usted que en la actualidad la practica mercantil es indicar los horarios de las salidas de los tours?

 <b>Cámara de Comercio del Amazonas</b> NIT 860.044.445-3	Macroproceso Apoyo	Gestión de Archivo y Documental		
	<b>CARTA</b>			
	Código: GAFT01	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 24 de abril de 2019	Página 14 de 19

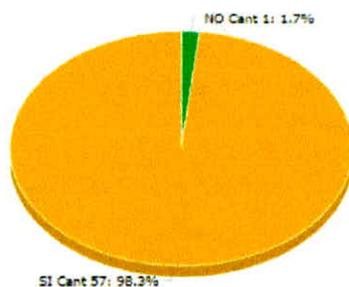
SI

NO

**11. ¿CONSIDERA USTED QUE EN LA ACTUALIDAD LA PRACTICA MERCANTIL ES INDICAR LOS HORARIOS DE LAS SALIDAS DE LOS TOURS?**

Total Encuestas Encontradas: 58

Opción	Cantidad	Porcentaje
NO	1	1.72 %
SI	57	98.28 %
<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>100,0 %</b>



**7. ¿La agencia operadora de turismo estableció el horario para los recorridos sobre la ribera del río Amazonas hace menos de un año?**

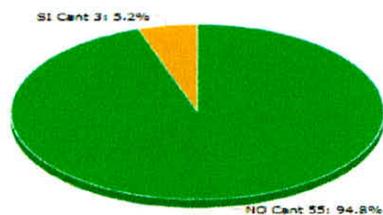
SI

NO

**12. ¿LA AGENCIA OPERADORA DE TURISMO ESTABLECIO EL HORARIO PARA LOS RECORRIDOS SOBRE LA RIBERA DEL RIO AMAZONAS HACE MENOS DE UN AÑO?**

Total Encuestas Encontradas: 58

Opción	Cantidad	Porcentaje
NO	55	94.83 %
SI	3	5.17 %
<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>100,0 %</b>



**PUBLICIDAD**

Carrera 11 11-09-Barrio Victoria Regia / PBX (098)-5927971 / Leticia – Amazonas

[ccamazonas@ccamazonas.org.co](mailto:ccamazonas@ccamazonas.org.co)

<http://ccamazonas.org.co>

 <b>Cámara de Comercio del Amazonas</b> NIT 860.044.445-3	Macroproceso Apoyo	Gestión de Archivo y Documental		
	<b>CARTA</b>			
	Código: GAFT01	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 24 de abril de 2019	Página 15 de 19

8. ¿Considera usted que la practica mercantil de establecer los horarios para el recorrido sobre la ribera del río Amazonas, constituye una costumbre conocida y utilizada dentro del sector turístico en el Amazonas?

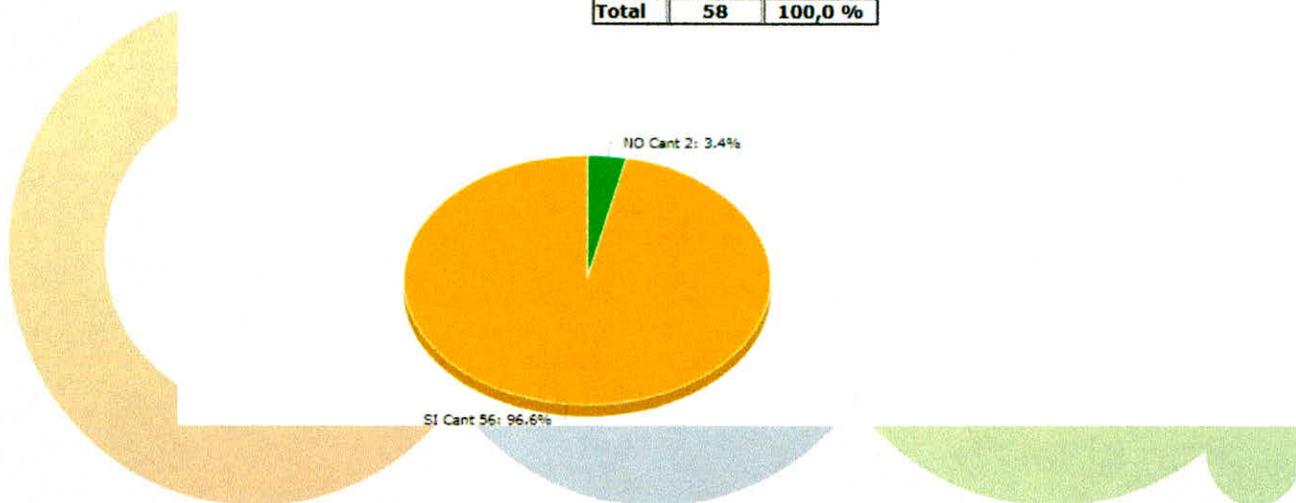
SI

NO

**13. ¿CONSIDERA USTED QUE LA PRACTICA MERCANTIL DE ESTABLECER LOS HORARIOS PARA EL RECORRIDO SOBRE LA RIBERA DEL RIO AMAZONAS, CONSTITUYE UNA COSTUMBRE CONOCIDA Y UTILIZADA DENTRO DEL SECTOR TURISTICO EN EL AMAZONAS?**

Total Encuestas Encontradas: 58

Opción	Cantidad	Porcentaje
NO	2	3.45 %
SI	56	96.55 %
<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>100,0 %</b>



 Cámara de Comercio del <b>Amazonas</b> NIT 860.044.445-3	Macroproceso Apoyo	Gestión de Archivo y Documental		
	<b>CARTA</b>			
	Código: GAFT01	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 24 de abril de 2019	Página 16 de 19

## CONCLUSION

Con la información recopilada, se identifica la manera como se lleva a cabo las agencias operadoras de viajes realizan la actividad de tours sobre el río Amazonas donde debe tenerse en cuenta los siguientes parámetros que han generado costumbre entre las agencias que se dedican a esta actividad:

1. Siempre deberá existir un horario de navegación por las riberas del río Amazonas, por motivos de seguridad y sobre todo cuando se trata de navegación con turistas.
2. Que el horario establecido por las agencias operadoras para realizar los recorridos por el río Amazonas es 7:00 a.m. y 4:00 p.m.

Así las cosas, teniendo en cuenta que los resultados arrojados obtuvieron un porcentaje mayor al 70 % de respuestas afirmativas uniformes, reiteradas, públicas y vigentes, es posible certificar que en la ciudad de Leticia - Amazonas existe la costumbre mercantil que por razones de seguridad las agencias operadoras de turismo tienen como horario de ejecución de los paquetes turísticos sobre el río Amazonas es de 7 am y 4 pm.

 Cámara de Comercio del <b>Amazonas</b> NIT 860.044.445-3	Macroproceso Apoyo	Gestión de Archivo y Documental		
	<b>CARTA</b>			
	Código: GAFT01	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 24 de abril de 2019	Página 17 de 18

## ANEXO

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE CERTIFICA UNA COSTUMBRE MERCANTIL”

EL SUSCRITO PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Comercio, una de las funciones de las Cámaras de Comercio del Amazonas es recopilar y certificar las posibles prácticas sociales que pueden ser consideradas como costumbres mercantiles.

Que, de acuerdo con este mandato legal, la Cámara de Comercio del Amazonas inició el estudio para establecer que por razones de seguridad las agencias operadoras de turismo tienen un horario de ejecución de los paquetes turísticos sobre el río Amazonas que es entre las 7 am y 4 pm.

Que después de haber efectuado el mencionado estudio se pudo concluir que, con la información recopilada, se identifica los horarios establecidos por las agencias operadoras de viajes para los tours que se realizan por la ribera del río Amazonas, en la ciudad de Leticia, la cual se guía por los siguientes parámetros:

- las agencias operadoras tienen establecidos horarios para que los turistas realicen los recorridos sobre la ribera del río Amazonas.
- las agencias operadoras de turismo realizarán los recorridos sobre la ribera del río Amazonas en un horario de 7:00 a.m. y 4:00 p.m.
- la agencia operadora de turismo siempre deberá informar al turista la importancia del cumplimiento del horario determinado para tal actividad.

 Cámara de Comercio del <b>Amazonas</b> NIT 860.044.445-3	Macroproceso Apoyo	Gestión de Archivo y Documental		
	<b>CARTA</b>			
	Código: GAFT01	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 24 de abril de 2019	Página 18 de 18

Que en Acta No. 542 de sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio del Amazonas, celebrada el 26 de noviembre de 2019, fue debatido y aprobado el estudio que pretende certificar que que, por razones de seguridad las agencias operadoras de turismo informen a los turistas que el horario de ejecución de los paquetes turísticos sobre el río Amazonas es entre las 7 am y 4 pm, como una costumbre mercantil en la ciudad de Leticia.

En tal virtud, este despacho

#### RESUELVE

**PRIMERO:** certificar como costumbre mercantil que ***“que, por razones de seguridad las agencias operadoras de turismo informen a los turistas que el horario de ejecución de los paquetes turísticos sobre el río Amazonas es entre las 7 am y 4 pm, como una costumbre mercantil en la ciudad de Leticia.”***

**SEGUNDO:** disponer la publicación del estudio de la presente costumbre a través de la Dirección Jurídica y de Registros Públicos de la Cámara de Comercio del Amazonas.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**DAVID USECHE ROMERO**  
Presidente Ejecutivo

Proyectó:  Jenney Aldana  
Directora Jurídica y de Registros Públicos  
Revisó:  Juana Isabel Hoyos  
Directora de Promoción y Desarrollo Empresarial